

## Municipalidad Distrital de CHANACA



CHUMBIVILCAS - CUSCO - PERU

¡Gestión innovadora oportunidad para todos!

"ANO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 399-2024-A-MDCH-CH-C.

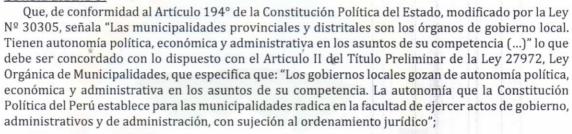
Chamaca, 31 de diciembre del 2024

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA.



VISTO: La Carta, de fecha 16 de diciembre del 2024, presentado por el Ing. Alcides Molero Huarca, Sub Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de Chamaca; la Resolución de Alcaldía N° 005-2024-A-MDCH-CH-C, a Fs. 03, de fecha 02 de enero de 2024, y lo dispuesto por el artículo 6º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, y;

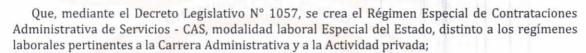
### CONSIDERANDO:





Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º de Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, donde expresa que: que "la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; Asimismo, según el contenido del Artículo 20º, inciso 6) del mismo cuerpo legal, compete al alcalde entre otras funciones, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, de conformidad al artículo 8° de la Ley № 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que: "La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.";



Que, de conformidad con el numeral 2), artículo 4° de la Ley Marco del Empleo Público N° 28175, que expresamente indica que, el empleado de confianza se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2024-A-MDCH-CH-C, a Fs. 03, de fecha 02 de enero de 2024, donde en su artículo primero, resuelve **DESIGNAR** a partir de la fecha en el cargo de confianza al Ingeniero **ALCIDES MOLERO HUARCA**, con registro del CIP Nº 207312, como **SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL**, de la Municipalidad distrital de Chamaca, debiendo cumplir con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Distrital de Chamaca, hasta nueva disposición por el titular.;

Que, al amparo del numeral 17) del artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, facultan al Alcalde en su calidad de titular del pliego, designar y dar por concluida las designaciones



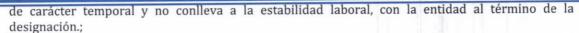


# Municipalidad Distrital de CHANACA



CHUMBIVILCAS - CUSCO - PERU

¡Gestión innovadora oportunidad para todos!



Que, con fecha 16 de diciembre del 2024, ingresa al despacho de alcaldía la Carta, presentado por el Ing. Alcides Molero Huarca, Sub Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de Chamaca, por medio del cual pone a Disposición el cargo de Sub Gerente de Desarrollo Económico Local el cual viene desempeñando desde el 02 de enero de 2024.;

Que, tomado en consideración que es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, en ese contexto el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chamaca, conforme a las atribuciones conferidas dispone, dar concluida la designación en el cargo de Sub Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad distrital de Chamaca al Ingeniero ALCIDES MOLERO HUARCA, a partir del 31 de diciembre del 2024;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, el Decreto Legislativo N° 1057, Ley Marco del Empleo Público N° 28175, y en el uso de las facultades conferidas por los artículos 43° y 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la designación del Ingeniero ALCIDES MOLERO HUARCA en las funciones del cargo de confianza de SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, de la Municipalidad distrital de Chamaca, a partir del 31 de diciembre del 2024, cargo que viene desempeñando bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Confianza, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO Y SIN VALOR LEGAL, la Resolución de Alcaldía Nº 005-2024-A-MDCH-CH-C, a Fs. 03, de fecha 02 de enero de 2024.

ARTICULO TERCERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Distrital de Chamaca el agradecimiento al Ingeniero ALCIDES MOLERO HUARCA por los servicios prestados con la responsabilidad y ética que le caracteriza a esta Entidad Municipal.

ARTICULO CUARTO. - ORDENAR a la Gerencia Municipal, a la Unidad de Recursos Humanos, y demás unidades orgánicas competentes, efectuar acciones administrativas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución al funcionario interesado y demás unidades orgánicas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes conforme a ley.

ARTICULO SEXTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General y a la Unidad de Tecnología de información, cumplan con notificar y publicar la presente Resolución en el Portal de Transparencia y en la plataforma virtual de la Municipalidad distrital de Chamaca, www.gob.pe/munichamaca

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE







go Salas Centeno